

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTA: _____

D.ª Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.ª Macarena Medel Llorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. Excusa su asistencia D.ª Rocío Verónica Vicente Ruiz.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- APROBACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SOLAR, EDIFICIO E INSTALACIONES DEL CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ, EN TANTO EN CUANTO DURA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA ACCESIBLE, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL CONTRATO.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la siguiente propuesta formulada por la Concejalía de Educación:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, va a efectuar una obra en el CEIP Miguel Hernández, de titularidad municipal, que consiste en la construcción de una rampa accesible para la evacuación de alumnos.

Como se especifica en el informe que se adjunta, se trata de una actuación absolutamente necesaria en ese colegio que es de integración preferente de alumnos con movilidad reducida.

Es preceptivo, para que la Consejería de Educación pueda adjudicar la obra, que el Ayuntamiento ceda temporalmente las instalaciones del colegio a la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Concejal de Educación,

PROPONE:

Que la Junta de Gobierno Local apruebe la puesta a disposición del solar, edificio e instalaciones del CEIP Miguel Hernández, en tanto en cuanto dura la ejecución de las obras de construcción de una rampa accesible, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

En San Fernando de Henares a 25 de enero de 2016.

*Fdo.: Pedro Ángel Moreno Ramiro
Concejal de Educación”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación de la puesta a disposición del solar, edificio e instalaciones del CEIP Miguel Hernández, en tanto en cuanto dura la ejecución de las obras de construcción de una rampa accesible, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid*, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Educación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.